



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
EXPTE. N° 1400-001/2020.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

402 -MS.-

10 ENE. 2020

VISTO

La Ley N° 5.860 y el Decreto Reglamentario N° 288-MS/16; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 128° de la Ley N° 5.860 dispone que el Poder Ejecutivo deberá designar los Jueces Contravencionales Administrativos que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de dicha Ley, por un periodo de cuatro (04) años, pudiendo ser reelegidos;

Que, mediante Decreto N° 289-G/15, de fecha 04 de Enero del año 2016, se designa al Abogado José Matias Ustarez Carrillo, en el cargo de Juez Contravencional con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que, atento al cumplimiento del plazo establecido por el ordenamiento legal citado con anterioridad, resulta necesario renovar el mandato en el cargo de Juez Contravencional N° 1;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 04 de enero del 2020, en el cargo de Juez Contravencional N° 1 con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al Abogado **JOSE MATIAS USTAREZ CARRILLO, D.N.I. N° 28.250.387.**

ARTICULO 2°: Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para su amplia difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



[Handwritten signature]
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
Dra. ENRIQUETA MARTIN ALONSO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

